

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(ABOGADO)

Número del Contrato:	Contrato No.CO1.PCCNTR. 7290911		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONDUCTIDOS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA,		
Contratista:	Tomás Muñoz Osses		
No. de Cedula	1.020.821.466		
Fecha Inicio del Contrato	23/01/2025	Fecha de Terminación	21/12/2025
Periodo del Informe	Periodo comprendido entre el 23 de mayo del 2025 al 22 junio del 2025.		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	51.975.000
Valor a Pagar en este periodo	4.725.000
Saldo por Pagar	28.350.000
Pago No.	005

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N. A	N.A	N.A
N. A	N.A	N.A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud: EPS SURA	9485280951	MAYO 2025	\$236.300
Pensión: COLPENSIONES			\$302.400
ARL: RIESGO 5 PAGA POR LA ADMINISTRACION RESOLUCION 2306 DEL 5 JUNIO DEL 2025	9486717439	JUNIO 2025	TOTAL: \$538.700

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato **No.CO1.PCCNTR. 7290911**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **23/05/2025 – 22/06/2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
--------------------------	---------------------------

1-Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente a l representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el formato sobre su presencia o no al ingreso y salida de la persona conducida.	En cumplimiento de la presente obligación, de recibir a través de la policía nacional CTP los informes por parte de la institución y notificar de manera inmediata a Personería, se cumplió con esta obligación en el presente periodo, verificando desde la competencia jurídica cada procedimiento por parte de los agentes policivos al CTP de los protegidos que según criterio policivo son susceptibles de ser trasladados a los espacios de reflexión, criterio del cual se parte del principio de buena fe jurídica para su aceptación debido a que son los agentes policivos quienes viven y recepcionan el caso, somos nosotros como equipo interdisciplinar quienes debemos tener total credibilidad en buena fe del criterio del policía quien considero trasladar al protegido al CTP dando un acompañamiento adecuado a cada uno de los protegidos. Para el recibimiento al CTP de los protegidos se verifica el cuadrante que le da traslado, con sus respectivos números de placas, todo en procura de un verídico y eficiente debido proceso hacia el protegido, el acompañamiento propiamente una vez el protegido ingresa es prestarle una garantía de sus derechos fundamentales, los cuales cubren un término máximo de 12 horas, la posibilidad de realizar una llamada, no recibir
---	---

	maltrato injustificado y que realmente el protegido se encuentre seguro en el espacio de reflexión, no permitiéndole hacer daño a terceros como tampoco recibir daños por parte de terceros. Para completar el cumplimiento de la presente obligación se hace la respectiva notificación al ministerio publico quien lo representa en este caso la personería dándole a conocer con la totalidad de datos de ley, la hora de ingreso y egreso de cada uno de los protegidos que son trasladados al CTP. TOTAL, DE INGRESOS A MI CARGO: 57 HOMBRES: 51 MUJERES: 6 EXTRANJEROS: 5 LGTBIQ+:0 HABITANTES DE CALLE: 15
--	--

2-Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo con su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	Con cada protegido que ha sido trasladado al CTP, se ha llevado a cabo en el presente periodo el debido registro, teniendo previa precaución con el diligenciamiento de los formatos como también en la comprobación de su verificación, corroborando la información aportada por la policía nacional con los datos que se pueden obtener de las bases de datos de salud, previendo si el protegido ha tenido reincidencia en el CTP o si es su primera vez en calidad de protegido. Propiciando en todo momento un dialogo con el protegido, en donde se le da a conocer sus derechos durante el termino transitorio, momento en el cual el protegido puede expresarse y rendir su versión libre de los hechos ocurridos y motivo por el cual fue trasladado al centro de traslado por protección continuando con la garantía del derecho de poder comunicarse con un familiar, su estadía en el CTP la determina el mismo protegido con el comportamiento que desarrolle en el término de protección. TOTAL, DE INGRESOS A MI CARGO: 57 HOMBRES: 51 MUJERES: 6 EXTRANJEROS: 5 LGTBIQ+:0 HABITANTES DE CALLE: 15
--	--

3-Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	Para el cumplimiento de verificación en cuanto al procedimiento por parte de la policía nacional se continúa ejerciendo el principio de buena fe jurídica, el cual requiere y conlleva tener una postura de credibilidad en relación con la versión rendida por el agente policivo, se hace esto porque es necesario tener credibilidad por parte de ellos, que son quienes vivificaron la realidad de los hechos. El control ejercido por parte del jurídico de turno radica en aplicar control de que se desarrolle una correcta aplicación de las versiones presentadas al momento del ingreso. Se tiene prevención y atención en el diligenciamiento de los formatos una vez se le suministra al agente policivo el formato con el consecutivo numérico que corresponde con la base de datos digitales.
4- Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos con base en lo establecido en el informe individual diligenciado.	La aplicación de las medidas pertinentes para darle protección a los derechos fundamentales de los protegidos, se desarrolla desde la verificación del debido proceso en el CTP, activado por todo el equipo interdisciplinario , el cual cada miembro del equipo aplica desde su área de conocimiento su aporte, bien sea desde el área psicológica, de enfermería o jurídica, manteniendo la adecuada prevención del tiempo máximo estipulado de las 12 horas, el acceso al derecho que se tiene de realizar una llamada y una estadía en el CTP, respetando el campo de aplicación de la dignidad humana, la individualización de cada protegido es fundamental para tener un mayor rango de objetividad hacia la ayuda u orientación que requiere el protegido.
5- Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	Teniendo en cuenta el alto grado de exaltación en la que ingresan muchos de los protegidos que son trasladados al CTP, o el comportamiento que se puede llegar a desarrollar en cuanto a un pico de exaltación o agitación, se maneja durante el turno una vigilancia constante a las conductas realizadas de los protegidos. Una vez se identifica en el comportamiento del protegido una conducta agresiva de auto lesión o agresión hacia terceros, como medida inicial se activa el dialogo como mecanismo principal de la resolución de los conflictos, agotando el recurso de la dialéctica y teniendo renuencia en la conducta reprochable del protegido, se le solicita a la policía nacional a través del patrullero de turno que ejerza un control de la situación, por medio del uso y utilización de las esposas, con la finalidad de que la persona reduzca su estado de exaltación y logre tener nuevamente una postura adecuada. Para que la persona logre tener un control en su comportamiento, a pasar un tiempo prudencial de unos minutos, se vuelve a utilizar la comunicación verbal para hablar con el protegido, llegando a un acuerdo en cual consta que al retirar las esposas el tendrá un comportamiento adecuado durante el tiempo que reste en el CTP.
6- Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo comportamiento del personal de la Policía Nacional que atenten contra la integridad de los conducidos al Centro de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2º y 4º de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hace presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley.	En cuanto al cumplimiento de la presente obligación se tuvo durante el presente periodo constante y continua comunicación con personería ya que todos los ingresos como egresos cuentan con notificación al ministerio público en representación de la personería. Durante el presente periodo gracias a la experticia que ha venido acogiendo el grupo interdisciplinar, no se ha tenido la necesidad de tener que acudir al personero el Dr. Carlos Alberto Rodríguez Ramírez , sin embargo, como se manifiesta en el cumplimiento de la presente obligación se tiene permanente comunicación a través del grupo de notificaciones de ingresos y egresos de los protegidos.

7-Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	Con la finalidad de mostrar el funcionamiento, fundamento y razón de ser del CTP, se asiste a diferentes comunidades para explicar desde las diferentes áreas (enfermería – psicología – jurídica), las funciones y la forma como se ejecuta la labor de cada uno de los profesionales en el cumplimiento de las funciones del CTP Se asiste en el presente periodo comprendido a las siguientes instituciones: CHARLAS: 1) Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa C.E.A.M del grado 8 - 9 Se realizó actividad educativa y preventiva a los estudiantes del grado octavo en la institución educativa C.E.A.M, en donde se inició dando un parámetro legal y constitucional de lo que fue la extinta UPJ y la llegada del actual del CTP, en donde logramos reflejar las causales por las cuales se es susceptible de ser trasladado en calidad de protegido, de igual forma se exponen los derechos que tiene la persona al estar en calidad de protegido, así mismo se muestra con ayuda del apoyo fotográfico las instalaciones al interior del CTP. Se abre un espacio para que los estudiantes resuelvan sus dudas e inquietudes acerca de los expuesto anteriormente. Finalizando esta primera parte de la charla dando a conocer la conformación del equipo interdisciplinar, el cual está conformado por un abogado, una auxiliar de enfermería y una psicóloga, explicando la razón de ser de que existan las diferentes disciplinas interdisciplinares, así como también las funciones que cada uno desarrolla dentro de su área de competencia. 2) Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa C.E.A.M del grado 10-11 Se realizó actividad educativa y preventiva a los estudiantes del grado octavo en la institución educativa C.E.A.M, en donde se inició dando un parámetro legal y constitucional de lo que fue la extinta UPJ y la llegada del actual del CTP, en donde logramos reflejar las causales por las cuales se es susceptible de ser trasladado en calidad de protegido, de igual forma se exponen los derechos que tiene la persona al estar en calidad de protegido, así mismo se muestra con ayuda del apoyo fotográfico las instalaciones al interior del CTP. Se abre un espacio para que los estudiantes resuelvan sus dudas e inquietudes acerca de los expuesto anteriormente. Finalizando esta primera parte de la charla dando a conocer la conformación del equipo interdisciplinar, el cual está conformado por un abogado, una auxiliar de enfermería y una psicóloga, explicando la razón de ser de que existan las diferentes disciplinas interdisciplinares, así como también las funciones que cada uno desarrolla dentro de su área de competencia. 3) Charla educativa y preventiva dirigida a la comunidad de la vereda tiquiza el día 23 de mayo del año 2025. Se realizó actividad de campo en la Vereda de Tiquiza el día 23 de mayo del año 2025 con el equipo interdisciplinario del CPT visitando y abordando establecimientos de comercio, familias y caminantes, donde se les socializo sobre como las conductas asociales (violencias Intrafamiliares, riñas callejeras, incumplimiento de las leyes y otras) pueden impactar en la sana convivencia del municipio presentando contravenciones lo cual puede generar el traslado al Centro de Traslado por Protección (CTP). Esta actividad es de gran impacto pues de esta forma se reciben muchas quejas e inconformidades de la comunidad frente a temas relacionados con la seguridad, el consumo de sustancias psicoactivas, temas que se abordan en el CTP con los protegidos trasladados. Al abordar a las personas se les hace entrega la información de los cuadrantes y se da a conocer el objetivo del CTP logrando impactar y sensibilizar de manera asertiva a la comunidad, se dan a conocer las causales de traslado, horas de permanencia en el CTP y se explica como está conformado el equipo interdisciplinario y las funciones que cada uno realiza desde su área. Se relaciona los listados de dicha actividad, registro fotográfico y folleto de cuadrantes
---	---

	4)Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa municipal Bojacá del grado 8° -9° Se realizó actividad educativa y preventiva a los estudiantes del grado octavo en la institución educativa municipal Bojacá del grado 8° y 9°, En la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL BOJACA, se realizaron charlas dirigidas a los estudiantes de los grados OCTAVO Y Noveno, con el objetivo de abordar la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La actividad fue liderada por mi compañera enfermera y yo con mi cargo de abogada del Centro de Traslado por Protección del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Durante la charla, se explicó a los estudiantes el marco normativo frente al consumo de sustancias psicoactivas, resaltando las implicaciones legales y sociales tanto para los individuos como para sus familias. El miércoles 28 MAYO se llevaron a cabo 2 CHARLAS Y 2 TALLERES brindadas con el propósito de adaptarse a las necesidades y nivel de comprensión de los estudiantes, asegurando que el mensaje de prevención sea claro, relevante y efectivo. Además, se fomenta la participación activa a través de actividades prácticas que refuerzan los conceptos clave.
8-Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, generando entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez deben aportar en el cambio social, con respecto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas de los talleres y álbum fotográfico.	Taller lúdico #1: Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa C.E.A.M del grado 8 – 9 Continuando con la charla a los estudiantes se realiza actividad de taller reflexivo en donde se comparte con los estudiantes presente un taller de atención en donde se realiza un recuento de la información dada en la charla y se le pregunta a los estudiantes de los diferentes temas tratados, esto en aras de recapitular la información y concretar en la comunidad la información que se les deseo brindar, la dinámica consistió en que cada participante de la actividad tenía una oportunidad por turno de contestar la pregunta que se le realizo y de no lograr contestarla de manera asertiva tenía que pasar la oportunidad al siguiente participante. Logrando con esta actividad la atención y participación de la comunidad con el equipo interdisciplinar. Taller lúdico #2: Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa C.E.A.M del grado 10-11 Continuando con la charla a los estudiantes se realiza actividad de taller reflexivo en donde se comparte con la comunidad presente un taller de atención en donde se realiza un recuento de la información dada en la charla y se le pregunta a los estudiantes de los diferentes temas tratados, esto en aras de recapitular la información y concretar en los estudiantes la información que se les deseo brindar, la dinámica consistió en que cada participante de la actividad tenía una oportunidad por turno de contestar la pregunta que se le realizo y de no lograr contestarla de manera asertiva tenía que pasar la oportunidad al siguiente participante. Logrando con esta actividad la atención y participación de la comunidad con el equipo interdisciplinar. Taller lúdico #3: Taller lúdico dirigida a la comunidad de la vereda tiquiza el día 23 de mayo del año 2025: Continuando con la charla a la comunidad se realiza actividad de taller reflexivo en donde se comparte con la comunidad presente un taller de atención en donde se realiza un recuento de la información dada en la charla y se le pregunta a los presentes de los diferentes temas tratados, esto en aras de recapitular la información y concretar en la comunidad la información que se les deseo brindar, la dinámica consistió en que cada participante de la actividad tenía una oportunidad por turno de contestar la pregunta que se le realizo y de no lograr contestarla de manera asertiva tenía que pasar la oportunidad al siguiente participante. Logrando con esta actividad la atención y participación de la comunidad con el equipo interdisciplinar.

9-Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención. El profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	En cuanto a la realización del archivo para el presente corte contractual, se ha venido ejerciendo un trabajo de archivo minucioso en donde estamos siguiendo las indicaciones que recibimos por el departamento de archivo público del municipio de Chía, cuya instrucción fue coger todo el archivo existente en el CTP y generar un orden por letras en donde existiese un consecutivo alfabético desde la A – Z , cuyo objetivo es generar un orden en donde la A se tenga en secuencia con las vocales a,e,i,o,u revisando los apellidos de los protegidos. Como al principio del año la indicación que recibimos fue que metiéramos las carpetas en las cajas que dispusieron a disposición para dicho fin, por lo tanto, se sacaron nuevamente los archivos de las cajas, para iniciar con la organización tal como no lo indicaron. Bajo el presente periodo se ha venido realizando unificación de expedientes según las indicaciones dadas se han unificado expedientes, tomando de 15 a 20 expedientes y colocándolos en uno solo, esto en aras de descongestionar la capacidad de archivo en las instalaciones del CTP. Se tiene atención y apoyo con la persona que está colaborando con el archivo actualmente, estando prestos a colaborar con cualquier situación u orientación que se requiera.
10-Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre 2022.	En el presente corte se ha llevado cabo una debida entrega al turno siguiente, explicando las razones y hechos que llevaron a la policía a realizar el traslado, exponiendo las diferentes particularidades de cada caso en concreto, dejando claras las dudas que se presenten y otorgando un turno ordenado a satisfacción del turno que sigue. De igual forma se deja en orden el orden cronológico de los ingresos todo para propiciar un orden interdisciplinar, por último de ser el caso se deja constancia en el libro de actas de cualquier novedad que ocurra en el turno.
11-Asumir la responsabilidad y cuidado de los bienes, que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP, para ejecutar un buen funcionamiento, dejando soporte en inventario, controlado p o r parte del(la) Supervisor(a) del contrato.	A la fecha no se ha llevado a cabo un inventario de los bienes y elementos asignados para la realización de las funciones y actividades en el C.T.P, sin embargo, se cuida y protege los elementos que se evidencia existen en el lugar como el computador, escritorio y archivadores para la prestación del servicio.
12-Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo con el caso, en el tiempo establecido.	Durante la ejecución de las funciones en el presente corte se ha cumplido y llevado a feliz término la realización de la totalidad de los informes que han sido designados por parte de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana, de igual forma se ha asistido a las reuniones que se han programado, como también se ha hecho presencia en los diferentes centros para realizar y llevar a cabo la realización de las charlas y talleres. De igual forma se atienden observaciones e indicaciones por parte de la coordinación y supervisión atendiendo las observaciones realizadas, cumpliendo con la entrega de los informes, soportes que dejan en evidencia la labor desempeñada.
13-Cumplir con los turnos de cronograma del CTP, según lo establecido por el director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor(a) de contrato, según el caso.	En el presente corte se ha cumplido a feliz término y sin incumplimiento alguno los turnos que han sido designados por el director y supervisor de seguridad y convivencia ciudadana. Se tiene especial cuidado con las horas de llegada con la finalidad de respetar el tiempo del compañero que continua en funciones para manejar una convivencia armónica

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2025 o a través de SECOP II, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista

Tomás Muñoz Osses

NOMBRE DEL CONTRATISTA

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

ELABORADO POR: Tomás Muñoz Osses - Abogado
PERIODO: 23 de mayo del 2025 al 22 de junio del 2025

 POLICIA NACIONAL	ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL, FRENTE AL CODIGO NACIONAL DE PROTECCION Y CONVIVENCIA				RÁGULA 1 de 2 CÓDIGO: ICS-FB-0009 Fecha: 28-12-2017
	TRASLADO POR PROTECCIÓN				Versión: 1
Nº ORDEN DE COMPARECENCIA Y/O MEDIDA CORRECTIVA					
DÍA	MES	AÑO	Hora según orden de comparecencia	Educación que recibe	Cuadrante
08	06	25	18:30	Chile	4
MOTIVO DEL TRASLADO, SOLO CUANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE UNA PERSONA O DE TERCEROS ESTÉ EN RIESGO O PELIGRO, POR ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES					
Determinar su estado de soberanía			Involucrado en ello		
Grave alteración del orden o conducta por aspectos de orden moral			Presunta comportamiento agresivo o temeroso		
Débil efectividad de las medidas educativas y asistenciales practicadas a favor			Realización de actividades peligrosas o de riesgo		
Obliga en pago de sus obligaciones					
X					
Nombre del lugar a donde se traslada:			Discorde		
Corte N° 11-14-33			CIR		
En la fecha y hora señalada, se realiza el traslado por protección, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 18.011 y cumpliendo las garantías constitucionales, del siguiente ciudadano:					
DATOS DEL TRASLADADO					
NOMBRES Y APELLIDOS		JOSE JUAN GARCERA PACHECO		# IDENTIFICACIÓN	031634126
ESTADO CIVIL		Soltero		CONDOMINIO	9.960
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Centa N° 11-14-33		FECHA DE NACIMIENTO	08/18/1997
OCCUPACIÓN		Estudiante		SEXO	Masculino
EDAD		30 años		TELÉFONO CELULAR	3103395516
IDENTIDAD DE GÉNERO				TELÉFONO FIJO	
DIRECCIÓN DE LA PERSONA TRASLADADA					
1. Tiene derecho a ser escuchado. 2. Tiene derecho a comunicarse solo una persona que asuma la protección. 3. La medida de protección podrá cumplir cualquiera de los siguientes alcances: acompañamiento, vigilancia, intervención y custodia para personas susceptibles de presentar conductas violentivas. 4. El traslado por protección no puede durar más de 12 horas, contadas a partir del momento en que es afectado al traslado por protección. (Art. 150-DIPC) 5. Cuando la permanencia en las instalaciones de protección, genere un aumento en el costo de la vida de la persona trasladada. 6. Las personas que por su condición de víctimas de FOPDS (Violencia Familiar, Sexual, y de Género) serán trasladados por protección. 7. Toda persona sometida a esta medida podrá solicitar cualquier medida de las prestaciones de atención y comunicación de conformidad a lo establecido en el artículo 151 y 152.					
NOTA: LA ASISTENTE SOCIAL COMPLETARÁ, SEÑALA EL MONITOR DE APLICAR EL SUMARIO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA TRASLADADA MANIFESTACIONES DE LA PERSONA TRASLADADA.					
PERSONA O ALLEGADO A QUEJEN SE LE INFORMA EL TRASLADO					
NOMBRES/APELLIDOS					
IDENTIFICACIÓN					
TÉLEFONO					
DIR. DE LA LLAMADA					
ABRIGO DONDE SE TRASLADÓ					
Firma del Trasladado		# CEDULA		Declaro que me he informado el motivo y lugar de mi traslado por parte del funcionario ☒ SI ☐ NO	
Firma del Traslado		MUELLA			
OBSERVACIONES DEL FUNCIONARIO DE POLICIA QUE TRASA LA, EL POLICIA DEBERÁ INFORMAR AL SUPERIOR JEFE DE SERVICIO DEL MOTIVO DEL TRASLADO Y DEJAR REGISTRO DEL MISMO					
Se le informó el motivo del traslado y se le entregó el sumario de derechos de la persona trasladada. Se le informó el destino del traslado y se le entregó el sumario de derechos de la persona trasladada. Se le informó el destino del traslado y se le entregó el sumario de derechos de la persona trasladada.					
Firma del Funcionario Policial Uniformado					
Firma y # Pista					
Firma y # Pista					

1.1 INFORME POLICIAL AL RESPALDO:

 ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, FRENTE AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA		PÁGINA 2 de 2 CÓDIGO: 1CS-FR-0029 Fecha: 28-12-2017 Versión: 1
TRASLADO POR PROTECCIÓN		
DATOS FUNCIONARIO QUE REALIZA EL TRASLADO		
UBICADO EN LA SUE LABOR: <i>Chig</i> GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Pt. Jhuma Akur Makur Wachi</i> Nº PLACA POLICIAL: <i>00160</i> CARGO: <i>POLICIA</i> TELÉFONO: <i>01140226</i> PLACA - SUELA DEL VEHICULO:		
INGRESO DEL TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN FECHA: <i>28/12/2017</i> HORA DE LLEGADA: <i>10:10</i>		
VERIFICACIÓN CONDICIÓN DE LLEGADA DEL TRASLADO		
CONDICIÓN	SI	NO
¿En estado de embriaguez?		
¿Presenta lesiones físicas que requieran valoración médica?		
¿Es menor de edad?		
¿Presenta lesión?		
¿Esta bajo el efecto de drogas, alcohol o cualquier otro producto?		
¿Custodiar el transporte de este?		
DATOS DEL FAMILIAR O ALLUGADO A QUE SE ENTREGA LA PERSONA TRASLADADA		
NOMBRES Y APELLIDOS: IDENTIFICACIÓN: DIRECCIÓN Y TELÉFONO: EDAD: PARIENTESCO:		
DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA PERSONA TRASLADADA AL CTP		
ENTREGA: <i>Policia</i> GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS: <i>St. Jua Juan Aguirre</i> IDENTIFICACIÓN: <i>20161000</i> CARGO: <i>Subcomandante de policía</i> TELÉFONO: <i>01140226</i>		
OBSERVACIONES: <i>A cambio voy por una inspección en una casa en la zona central</i>		
St. Jua Juan Aguirre Grado, nombres y apellidos del funcionario que recibe la persona trasladada al CTP Nombre, apellido y firma del funcionario del Ministerio Público Nº CARTEL		
NOTA 1: La firma del funcionario del Ministerio Público aplica únicamente para la verificación de cumplimiento del artículo 133 de la ley 1801 (Tratado de paz) NOTA 2: Este formato no aplica para los procedimientos con niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1098 del 2008 "Código de Infancia y Adolescencia"		
Elaboró:	Revisó:	Aprobado:
Responsable de Planeación DISC-ANCOB	Jefe Área Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana	Director de Seguridad Ciudadana
Fecha: 15/11/2017	Fecha: 15/11/2017	Fecha: 15/11/2017

1.2 NOTIFICACION AL MINISTERIO PUBLICO (PERSONERIA)

← **CTP-PERSONERIA** - Eli  Psicóloga CTP, AL.  





20:05  

Ingreso protegido
19:50
Aaron Iioner Herrera inojosa
CE 28367035
FN 3/10/2000
Habitante en calle
Soltero
Bachiller
24 años
Limpia vidrios
Causales
Realización de actividades
peligrosas o de riesgo
Bajo efectos de sustancias
psicoactivas y bebidas
alcohólicas

Mensaje   

2. FORMATO JURIDICOS

 		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)		CÓDIGO: GGTF-34 PÁGINA 1 de 2
FORMATO DE INGRESO N°: 925				
Fecha y hora de ingreso del trasladado: 08-06-2025 18:18		Fecha y hora de salida del trasladado:		
Traslado por protección: ☒		Traslado por procedimiento policial: ☐		
MOTIVO DE TRASLADO				
Describir en estado de indefensión:		Peligro de agresión: ☒		
Grupos altercados de estado de convivencia por aspectos:		Involucramiento en rifa: ☒		
Bajo efectos de bebidas alcohólicas:		Presencia comportamientos agresivos o amenazantes:		
Bajo efectos de sustancias psicoactivas:		Realización de actividades peligrosas o de riesgo: ☒		
IDENTIFICACIÓN DEL TRASLADO				
PRIMER NOMBRE:	SEGUNDO NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
Jose	Man	Jimenez	Duran	
TIPO DE DOCUMENTO: ☒ C.C. ☐ C.R. ☐ C.R.O.		NÚMERO DE DOCUMENTO: 1051634128		
LUGAR DE EMISIÓN: <u>Atacama</u> <u>Chile</u>		NACIONALIDAD: <u>Colombiano</u>		
EMISIÓN: <u>06/11/14-73</u>		TIEMPO RESIDENCIA:		HABITANTE DE CALLE:
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: <u>19/08/1994</u>		SEXO: ☒ M ☐ F	LOTERÍA: <u>30</u>	EDAD:
PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN: <u>Químico / Químico / Químico</u>		TELÉFONO: <u>3103395518</u>		
NOMBRE DEL ALIADO O PERSONA QUE LO PUEDE ASISTIR:		TELÉFONO:		
DATOS DEL UNIFORMADO QUE REALIZA EL TRASLADO				
PRIMER NOMBRE:	SEGUNDO NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
PT. Jimenez	Morales	Jimenez	Gonzalez	
SITIO DE DONDE FUE TRASLADO: <u>Ca 11 914-73</u> <u>Atacama</u>		TELÉFONO: <u>5-41091637</u>		
RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES DE TRASLADO				
1) Carga civil 2) Cargas 3) Llaves 4) Cables móviles y/o celular (estado regular)				

2.1 FORMATO JURIDICO AL RESPALDO

 		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)		CÓDIGO: GGTF-34 PÁGINA 2 de 2
OBSERVACIONES 20:35 h. salida con a. policía SIV.				

Al trasladado se le informó los derechos que tiene conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y el Código Nacional de Policía, en su artículo 155, que consagra lo siguiente:

ARTÍCULO 155. TRASLADO POR PROTECCIÓN

Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros está en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:

- Cuando durante el estado de indefensión de grupo altercado del estado de convivencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o ilícitas.
- Cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.
- Cuando está involucrado en rifa o presente comportamientos agresivos o amenazantes, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o así el peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

DERECHOS DEL TRASLADO

- Tiene derecho a ser escuchado.
- Tiene derecho a comunicarse con una persona que lo asista.
- Tiene derecho a una copia del informe individual de conducción.
- La medida de protección cesará cuando el estado de excitación, embriaguez, indefensión o cuando una persona responsable pueda asumir la protección requerida.
- La medida de protección no puede superar las 72 horas, a partir del momento de la aplicación de la medida.
- Durante la permanencia en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección (CTP) será separado de todo su grupo.

El trasladado, mediante un escrito al Jefe de la Policía Nacional en Chile, podrá ser trasladado a Chile para los fines de su proceso de defensa y de su estado de la ley que se le imponga sobre sus derechos fundamentales contra la asignación de la Constitución Política de Chile y la ley.

Firma de ingreso del trasladado

Firma de ingreso del trasladado

[Firma]
 NOMBRE
 Abogado

[Firma]
 NOMBRE
 Abogado

2.2 REALIZANDO LAS DEBIDA CUSTODIA Y RELACION DE BIENES DEL PROTEGIDO



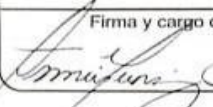
3. VERIFICACION DEL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL



4. **GARANTIZANDO EL DERECHO DEL PROTEGIDO A LA REALIZACION DE LA LLAMADA**



5. **REPORTES CONDUCTUALES DE LOS PROTEGIDOS A LA POLICIA NACIONAL.**

 Alcaldía Municipal de Chía	CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
REPORTE DE NOVEDADES CONDUCTUALES DE LOS CONDUCTIVOS A POLICIA NACIONAL	
Fecha: 30 / 05 / 2025	
Nombre del conducido: Víctor Junior Ordoñez Aguilar	
Cedula: 1010048814	
Profesional que lo recibe: Tormis Muñoz, Ciro Ruiz	
Novedad a reportar: El protegido manifestó comportamientos agresivos, golpeándose contra las rejas del espacio de reflexión, afectando su propia integridad.	
Recomendación y/o sugerencia: Por el motivo anteriormente expuesto se sugiere al policía custodio realizar atención con el protegido para evitar lesiones y proteger su integridad y ciudad.	
Firma y cargo del profesional que realiza el reporte  Tormis Muñoz, Ciro Ruiz - Policía	Firma de Policía en turno edwin lombo

7-8 ACTAS Y CONSTANCIAS DE LAS CHARLAS Y TALLERES LUDICOS

1-Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa C.E.A.M del grado 8 – 9

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
ACTA DE REUNIÓN		CODIGO	SIG-PT-01-V3	
		PÁGINAS	1 de 15	
PROCESO: SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPENDENCIA: CTP - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: TOMAS MUÑOZ - CENADA RUÍZ NATURALEZA DE LA REUNIÓN:				
☐ Consejo ☐ Comité ☒ Sesión CHARLA / TALLER ☐ Otro: PRESENTACIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS				
ACTA No	LUGAR ASISTENTES	FECHA	15 DE MAYO de 2025	
	POLEGIO C.E.A.M			
	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
	TOMAS MUÑOZ	1020021466	ABOGADO	tomasmu617@gmail.com
	CENADA RUÍZ MEDINA	52855180	PSICOLOGA	52855180@CHIA.gov.co
1. ORDEN DEL DÍA				
1. Presentación de los profesionales con la Orientadora de la Institución Educativa. 2. Charla preventiva a los estudiantes de los grados decimos y once de la Institución Educativa La Balsa, referente a la Ley 1801 Código de Policía artículo 155 traslado por protección				
2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA				
1. Presentación de la profesional y del CTP con la Orientadora de la Institución Educativa Los profesionales del Centro de Traslado por Protección se presentan con la orientadora, quien informa el orden en que se realizarán las actividades. Se va a cada uno de los cursos de acuerdo con el cronograma planteado así: 7:30 a 8:30 OCTAVOS Y NOVENOS 8:30 a 9:30 DIECIMOS Y ONCE				
2. Lev se socorta al funcionamiento del CTP				

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN		CODIGO
		PÁGINAS
		2 de 15
Continuando con la exposición se le pregunta al estudiantado si conocen las siglas CTP y se les recuerda lo que antes se conocía como UPJ se comenta el recuento jurídico en cuanto a los cambios que ordenó la Corte Constitucional en cuanto a los parámetros que deben manejar los nuevos centros de traslado por protección, se comenta la integración del equipo interdisciplinario como así mismo se denota la función de cada uno de los profesionales dentro del CTP. Una vez conocida la historia de origen del centro de traslado por protección del municipio de Chia, se ubica al estudiantado geográficamente preguntándoles si habían visto en el municipio la bodega azul que se muestra en la imagen, teniendo campo de participación por parte de ellos, una vez se da una ubicación aproximada del lugar en donde queda la sede del CTP en Chia se prosigue dando una noción de la finalidad y razón de ser, explicando el objetivo por el cual existe la institución. Posteriormente se exponen las causales taxativas por las cuales se puede iniciar un traslado por protección, se hace explicación del término taxativo dando a entender la taxatividad como aquel criterio en donde solo por esas causales se puede generar un traslado y no por otros, se entrega la noción en cuanto a un aplicativo exacto de aplicación. En este punto de la exposición se dan a conocer los derechos que tienen las personas cuando son trasladadas y acogen la calidad de protegidos, se hace énfasis que los derechos si bien son derechos deben ser exigidos al, pero de manera respetuosa y con un buen orden conductual, momento en cual se introduce de manera inicial el taller reflexivo que se tendrá más adelante en cuanto al manejo de emociones, se explica cada uno de los derechos que se tienen y la importancia que tienen en el momento de ser trasladados. Cerrando la primera parte de la exposición mostrando a través de imágenes las instalaciones al interior del CTP, iniciando con el espacio de recepción, pasando por el área de custodia de bienes y diligenciamiento de formatos en donde se explica que en este punto se hace una custodia de los bienes en donde se relacionan todas las pertenencias que se tienen dejándolas bien señalizadas en el formato jurídico con la finalidad de conservar y prevalecer la seguridad de ellos como la de terceras personas.		
 		

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN		CODIGO
		PÁGINAS
		3 de 15
SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN CTP		
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN  LEY 1801 DE 2016 "CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"		

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN		CODIGO
		PÁGINAS
		4 de 15
 CAUSALES PARA EL TRASLADO POR PROTECCIÓN  EFECTOS DEL CONSUMO DE SPA 		

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN		CODIGO
		PÁGINAS
		5 de 15
 TALLER REFLEXIVO CONCENTRE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Cada taller lúdico y reflexivo está diseñado para reforzar los conceptos abordados en las charlas adaptándose a la edad y necesidades de cada grupo. Las actividades promueven la participación, la reflexión crítica y el compromiso individual y colectivo con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Además, se fomenta el trabajo en equipo y la expresión de ideas, creando un ambiente dinámico y enriquecedor para los estudiantes.		

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN		CODIGO
		PÁGINAS
		6 de 15
Clasificación de las Drogas  EFFECTOS DEL CONSUMO DE SPA 		

2- Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa C.E.A.M del grado 10 – 11

INSTITUCIÓN EDUCATIVA C.E.A.M		
GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
PÁGINAS		7 de 15
 La marihuana, también conocida como cannabis, es una droga psicoactiva obtenida de la planta Cannabis sativa, que contiene THC (tetrahidrocanabinol), su principal compuesto psicoactivo. La marihuana afecta al sistema nervioso y produce una sensación de euforia, pero también puede provocar problemas de salud, problemas sociales, pérdida de la coordinación y la cognición e incluso la muerte por sobredosis. 3. Conclusiones Como conclusión de la charla y taller reflexivo el día de hoy se da como resultado en primer lugar un conocimiento básico, pero de gran importancia de lo que consiste un traslado por protección, del porque se puede generar un traslado y los derechos que se tienen al momento de incurrir en una situación que amerite un traslado, de igual forma se despejan dudas por parte del estudiantado de todo lo expuesto en cuanto al CTP. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el abuso de sustancias psicoactivas tiene el potencial de producir cualquier combinación de problemas crónicos de salud, problemas sociales, pérdida de la coordinación y la cognición e incluso la muerte por sobredosis.		
5. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN		
6. COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FECHA DE COMPROMISO
FIRMA		
 		

ACREDITACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
PÁGINAS		8 de 15



VIDEOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA C.E.A.M		
GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
PÁGINAS		8 de 15
 Inicio de charlas en el gimnasio campestre CEAM		



ACREDITACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
PÁGINAS		10 de 15

LISTAS DE ASISTENCIA

FECHA	NOMBRE DEL ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
20/01/2023	1. JUAN CARLOS GARCIA	2. JUAN CARLOS GARCIA	3. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	4. JUAN CARLOS GARCIA	5. JUAN CARLOS GARCIA	6. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	7. JUAN CARLOS GARCIA	8. JUAN CARLOS GARCIA	9. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	10. JUAN CARLOS GARCIA	11. JUAN CARLOS GARCIA	12. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	13. JUAN CARLOS GARCIA	14. JUAN CARLOS GARCIA	15. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	16. JUAN CARLOS GARCIA	17. JUAN CARLOS GARCIA	18. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	19. JUAN CARLOS GARCIA	20. JUAN CARLOS GARCIA	21. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	22. JUAN CARLOS GARCIA	23. JUAN CARLOS GARCIA	24. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	25. JUAN CARLOS GARCIA	26. JUAN CARLOS GARCIA	27. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	28. JUAN CARLOS GARCIA	29. JUAN CARLOS GARCIA	30. JUAN CARLOS GARCIA

FECHA	NOMBRE DEL ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
20/01/2023	31. JUAN CARLOS GARCIA	32. JUAN CARLOS GARCIA	33. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	34. JUAN CARLOS GARCIA	35. JUAN CARLOS GARCIA	36. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	37. JUAN CARLOS GARCIA	38. JUAN CARLOS GARCIA	39. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	40. JUAN CARLOS GARCIA	41. JUAN CARLOS GARCIA	42. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	43. JUAN CARLOS GARCIA	44. JUAN CARLOS GARCIA	45. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	46. JUAN CARLOS GARCIA	47. JUAN CARLOS GARCIA	48. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	49. JUAN CARLOS GARCIA	50. JUAN CARLOS GARCIA	51. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	52. JUAN CARLOS GARCIA	53. JUAN CARLOS GARCIA	54. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	55. JUAN CARLOS GARCIA	56. JUAN CARLOS GARCIA	57. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	58. JUAN CARLOS GARCIA	59. JUAN CARLOS GARCIA	60. JUAN CARLOS GARCIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA C.E.A.M		
GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
PÁGINAS		8 de 15
		

VIDEO



ACREDITACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
PÁGINAS		11 de 15

FECHA	NOMBRE DEL ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
20/01/2023	61. JUAN CARLOS GARCIA	62. JUAN CARLOS GARCIA	63. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	64. JUAN CARLOS GARCIA	65. JUAN CARLOS GARCIA	66. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	67. JUAN CARLOS GARCIA	68. JUAN CARLOS GARCIA	69. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	70. JUAN CARLOS GARCIA	71. JUAN CARLOS GARCIA	72. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	73. JUAN CARLOS GARCIA	74. JUAN CARLOS GARCIA	75. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	76. JUAN CARLOS GARCIA	77. JUAN CARLOS GARCIA	78. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	79. JUAN CARLOS GARCIA	80. JUAN CARLOS GARCIA	81. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	82. JUAN CARLOS GARCIA	83. JUAN CARLOS GARCIA	84. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	85. JUAN CARLOS GARCIA	86. JUAN CARLOS GARCIA	87. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	88. JUAN CARLOS GARCIA	89. JUAN CARLOS GARCIA	90. JUAN CARLOS GARCIA

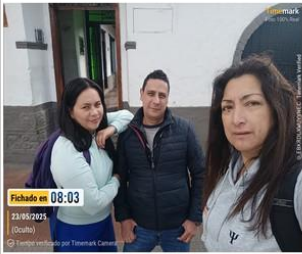
FECHA	NOMBRE DEL ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
20/01/2023	91. JUAN CARLOS GARCIA	92. JUAN CARLOS GARCIA	93. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	94. JUAN CARLOS GARCIA	95. JUAN CARLOS GARCIA	96. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	97. JUAN CARLOS GARCIA	98. JUAN CARLOS GARCIA	99. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	100. JUAN CARLOS GARCIA	101. JUAN CARLOS GARCIA	102. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	103. JUAN CARLOS GARCIA	104. JUAN CARLOS GARCIA	105. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	106. JUAN CARLOS GARCIA	107. JUAN CARLOS GARCIA	108. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	109. JUAN CARLOS GARCIA	110. JUAN CARLOS GARCIA	111. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	112. JUAN CARLOS GARCIA	113. JUAN CARLOS GARCIA	114. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	115. JUAN CARLOS GARCIA	116. JUAN CARLOS GARCIA	117. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	118. JUAN CARLOS GARCIA	119. JUAN CARLOS GARCIA	120. JUAN CARLOS GARCIA

FECHA	NOMBRE DEL ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
20/01/2023	121. JUAN CARLOS GARCIA	122. JUAN CARLOS GARCIA	123. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	124. JUAN CARLOS GARCIA	125. JUAN CARLOS GARCIA	126. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	127. JUAN CARLOS GARCIA	128. JUAN CARLOS GARCIA	129. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	130. JUAN CARLOS GARCIA	131. JUAN CARLOS GARCIA	132. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	133. JUAN CARLOS GARCIA	134. JUAN CARLOS GARCIA	135. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	136. JUAN CARLOS GARCIA	137. JUAN CARLOS GARCIA	138. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	139. JUAN CARLOS GARCIA	140. JUAN CARLOS GARCIA	141. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	142. JUAN CARLOS GARCIA	143. JUAN CARLOS GARCIA	144. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	145. JUAN CARLOS GARCIA	146. JUAN CARLOS GARCIA	147. JUAN CARLOS GARCIA
20/01/2023	148. JUAN CARLOS GARCIA	149. JUAN CARLOS GARCIA	150. JUAN CARLOS GARCIA

3. Charla educativa y preventiva dirigida a la comunidad de la vereda tiquiza el día 23 de mayo del año 2025.

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
PÁGINAS		1 de 14	
PROCESO: Charla Educativa sobre CTP en vereda Tiquiza.			
DEPENDENCIA: DISC - Centro de Tránsito por Protección (CTP)			
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Cevalda Ruiz, Tomas Osas, Rocio Sanchez, Diana Martinez y Elizabeth Albaracin			
NATURALEZA DE LA REUNIÓN:			
☐ Consejo			
☐ Comité			
☐ Reunión			
☒ Otro: CHARLA PREVENTIVA			
ACTA N° 2-2025 FECHA 23 Mayo 2025			
LUGAR CTP			
ASISTENTES			
NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
Tomas Muriz Osas	100821466	Abogado	tmuriz@disc.gov.co
Cevalda Ruiz	50855180	Enfermera	cevalda@disc.gov.co
Diana Sofia Martinez	107270035	Enfermera	diamartinez@disc.gov.co
Rocio Sanchez	107266735	Psicóloga	rsanchez@disc.gov.co
Elizabeth Albaracin	107266735	Psicóloga	elbaracin@disc.gov.co
Rocio Sanchez	35479825	Psicóloga	rsanchez@disc.gov.co
ORDEN DEL DÍA			
1. Bienvenida y saludo			
2. Charla preventiva 31 de Enero del año 2025			

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
PÁGINAS		2 de 14	
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
INFORME ACTIVIDAD CHIA, CONVIVE, RESPETA Y CREE EN SEGURIDAD Y PAZ			
Se realizó actividad de campo en la Vereda de Tiquiza el día 23 de mayo del año 2025 con el equipo interdisciplinario del CTP, visitando y abordando establecimientos de comercio, familias y caminantes, donde se les socializó sobre como las conductas acedales (violencias intrafamiliares, riñas callejeras, incumplimiento de las leyes y otras) pueden impactar en la sana convivencia del municipio presentando contravenciones lo cual puede generar el traslado al Centro de Tránsito por Protección (CTP). Esta actividad es de gran impacto pues de esta forma se reciben muchas quejas e inconformidades de la comunidad frente a temas relacionados con la seguridad, el consumo de sustancias psicoactivas, temas que se abordan en el CTP con los protegidos trasladados.			
Al abordar a las personas se les hace entrega la información de los cuadrantes y se da a conocer el objetivo del CTP logrando impactar y sensibilizar de manera asertiva a la comunidad, se dan a conocer las causales de traslado, horas de permanencia en el CTP y se explica como esta conformado el equipo interdisciplinario y las funciones que cada uno realiza desde su área. Se relaciona los listados de dicha actividad, registro fotográfico y folleto de cuadrantes			
			

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
PÁGINAS		3 de 14	
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
En horas de la mañana se inicia el recorrido por el sector de 4 esquinas en donde se abordan los diferentes establecimientos que se encuentran prestando servicio como panaderías, papeterías, supermercados etc, así mismo se aborda a la comunidad para brindar toda la información necesaria como prevención para evitar traslados al CTP. Se logra impactar positivamente a 59 personas de la vereda.			
Se reúne el equipo interdisciplinario, Enfermera, Abogado y Psicóloga en la estación del autobús, punto de encuentro para dirigirse a la vereda de Tiquiza.			
			

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
PÁGINAS		7 de 14	
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
			
			
			

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
PÁGINAS		8 de 14	
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
			
			
			

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
PÁGINAS		9 de 14	
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
			
			
			

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
PÁGINAS		10 de 14	
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
			
Se realiza articulación con el JAC; Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda de Tiquiza, con la finalidad de conocer las necesidades de la comunidad frente a la seguridad. El comercio manifestado preocupación frente a diferentes situaciones que se han presentado en los últimos meses, mencionan robos a mano armada a plena luz del día. El presidente de la JA nos realiza un recorrido por los lugares más peligrosos y en donde se realiza gran consumo de sustancias psicoactivas.			
			

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
PÁGINAS		11 de 14	
I. ANEXOS			
☐ EVIDENCIA FOTOGRAFICA			
☐ VIDEO INFORMATIVO			
☐ LISTADO DE ASISTENCIA			
FIRMAS:			
VIDEOS			
			

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
PÁGINAS		12 de 14	
SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA			
			

4-Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa municipal Bojacá del grado 8º-9º el 28 de mayo del 2025.

CHARLAS GRADOS SEXTO Y OCTAVO Y OCTAVOS I.E.D. FAGUA SEDE TIQUAZA
EVIDENCIAS CHARLAS

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	ACTA DE REUNIÓN	PÁGINAS	

PROCESO: SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ANGELES CIFUENTES- ROCIO SANCHEZ AYALA NATALIA SANCHEZ
NATURALEZA DE LA REUNIÓN: CHARLA GRADOS 8º Y 9º

ACTA N°	FECHA	28 MAYO 2025	
LUGAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL BOJACÁ		
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA
	Angela Cifuentes	1072712616	Abogada CTP
	Natalia Chaparra	1072640594	Enfermera CTP
	RODIO SANCHEZ AYALA	35475625	Enfermera CTP

ORDEN DEL DÍA
Marco normativo Centro de Trabajo por Protección.
Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
"Toma una decisión inteligente: Di no al consumo de sustancias psicoactivas"

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA GRADO OCTAVO Y NOVENO BOJACÁ

Nombre	Apellido	Identificación	Presencia
Angela	Cifuentes	1072712616	Presente
Natalia	Chaparra	1072640594	Presente
Rocio	Sanchez	35475625	Presente
...	...	...	...

Charla de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Institución Educativa

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL BOJACÁ, se realizaron charlas dirigidas a los estudiantes de los grados OCTAVO Y NOVENO, con el objetivo de abordar la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La actividad fue liderada por mi compañera enfermera y yo con el cargo de abogada del Centro de Trabajo por Protección del Municipio de Chia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Durante la charla, se explicó a los estudiantes el marco normativo frente al consumo de sustancias psicoactivas, resaltando las implicaciones legales y sociales tanto para los individuos como para sus familias.

El día MIÉRCOLES 28 MAYO se llevaron a cabo 2 CHARLAS Y 2 TALLERES brindados con el propósito de adaptarse a las necesidades y nivel de comprensión de los estudiantes, asegurando que el mensaje de prevención sea claro, relevante y efectivo. Además, se fomenta la participación activa a través de actividades prácticas que refuercen los conceptos clave.

1.Charla para octavo
Enfoque: Introducción básica y sensibilización sobre las sustancias psicoactivas.
Argumentación: Los estudiantes de sexto 1 están en una etapa de transición entre la niñez y la adolescencia, por lo que es importante brindar información clara y sencilla.
Contenido: Explicación básica de qué son las sustancias psicoactivas y cómo afectan el cuerpo, por medio de ejemplos cotidianos de situaciones de riesgo (presión de grupo, ofrecimiento de sustancias), haciendo especial énfasis en la importancia de decir "no" y cómo hacerlo de manera asertiva.

2-Charla para noveno
Enfoque: Consecuencias emocionales y sociales del consumo.
Argumentación: Aprovechar la curiosidad natural de los estudiantes para profundizar en los efectos no físicos del consumo.
Contenido: Discusión sobre cómo el consumo afecta las relaciones familiares y amistades, se dan a conocer ejemplos de cómo las sustancias pueden cambiar el comportamiento y generar conflictos, creando una reflexión sobre la importancia de cuidar la salud mental y emocional.

1-Taller grado noveno
Enfoque: Marco normativo y consecuencias legales.
Argumentación: A esta edad, los estudiantes tienen mayor capacidad de comprensión sobre las normas y sus implicaciones.
Contenido: Explicación del artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 y su aplicación en el contexto escolar, se dan a conocer las consecuencias legales del consumo y portar de sustancias

REGISTRO FOTOGRAFICO CHARLAS



psicoactivas, creando la reflexión sobre cómo las decisiones personales afectan el futuro (estudios, trabajo, etc.).

2-Taller grado noveno
Enfoque: Influencia de los grupos de pares y redes sociales.
Argumentación: Los estudiantes de octavo 2 están más expuestos a la influencia de sus amigos y las redes sociales, por lo que es clave trabajar en la toma de decisiones.
Contenido: Discusión sobre cómo los grupos de pares pueden influir en el consumo, identificando estrategias para resistir la presión social, creando una reflexión sobre el uso responsable de las redes sociales y su impacto en las decisiones.
Cada taller (lecto y reflexivo) está diseñado para reforzar los conceptos abordados en las charlas, adaptándose a la edad y necesidades de cada grupo. Las actividades promueven la participación activa, la reflexión crítica y el compromiso individual y colectivo con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Además, se fomenta el trabajo en equipo y la expresión de ideas, creando un ambiente dinámico y enriquecedor para los estudiantes.
Se realiza taller reflexivo dirigido a los padres de familia por medio de dinámica de videos y participación en rompecabezas obteniendo reflexiones sobre la temática expuesta y capacitación en el taller realizado.
Se realizan 2 talleres reflexivos que consisten en jugar con una pelota armados grupos en cada curso nombrando a alguien donde tenían que pasar la pelota antes de pasar todos los integrantes y al finalizar comer a armar un rompecabezas que contenía frase reflexiva sobre la temática expuesta, conduciendo con la participación y opiniones de los presentes por cada grupo

Atesos
Lista de asistencia y evidencias fotográficas.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
ACTIVIDAD		

FIRMAS: ABOGADA-INFERMERA-PSICOLOGA CTP

[Firmas manuscritas de Angela Cifuentes, Natalia Chaparra, y Rocio Sanchez]

REGISTRO FOTOGRAFICO TALLERES



9. REALIZANDO LABOR DE ARCHIVO:



10. ENTREGANDO TURNO Y ESTADO DE EXPEDIENTES:



13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO DEL 2025

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN CHÍA						
PROGRAMACIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO AÑO 2025						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28-abr	29-abr	30-abr	1	2	3	4
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ABOGADO Gerardo Reyes	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ABOGADO Gerardo Reyes
PSICOLOGA JAQUELINE	PSICOLOGA ELIZABETH	PSICOLOGA ELIZABETH	Psicologa ROCIO	Psicologa ROCIO	PSICOLOGA JAQUELINE	PSICOLOGA JAQUELINE
ENFERMERA Natalia Ospina	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ENFERMERA Natalia Ospina	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ENFERMERA Natalia Ospina	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Cenaida Ruiz
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ABOGADO Gerardo Reyes	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes
Psicologa ROCIO	PSICOLOGA JAQUELINE	PSICOLOGA JAQUELINE	PSICOLOGA ELIZABETH	PSICOLOGA ELIZABETH	Psicologa ROCIO	Psicologa ROCIO
ENFERMERA Natalia Ospina	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ENFERMERA Natalia Ospina	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez
5	6	7	8	9	10	11
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ABOGADO Gerardo Reyes	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes
PSICOLOGA ELIZABETH	ENFERMERA Cenaida Ruiz	Psicologa ROCIO	PSICOLOGA JAQUELINE	PSICOLOGA ELIZABETH	ENFERMERA Cenaida Ruiz	Psicologa ROCIO
ENFERMERA Natalia Ospina (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ELIZABETH (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA Natalia Ospina	ENFERMERA Natalia Ospina (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA Diana Martínez (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA JAQUELINE (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA Natalia Ospina
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADO Gerardo Reyes	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ABOGADO Gerardo Reyes	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz
PSICOLOGA JAQUELINE	PSICOLOGA ELIZABETH	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICOLOGA JAQUELINE	PSICOLOGA ELIZABETH	ENFERMERA Cenaida Ruiz
ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Cenaida Ruiz (DISPONIBILIDAD)	Psicologa ROCIO (DISPONIBILIDAD)	Psicologa ROCIO	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez	PSICOLOGA ELIZABETH (DISPONIBILIDAD)
12	13	14	15	16	17	18
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADO Gerardo Reyes	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ABOGADO Gerardo Reyes	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz
PSICOLOGA JAQUELINE	PSICOLOGA ELIZABETH	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICOLOGA JAQUELINE	PSICOLOGA ELIZABETH	ENFERMERA Cenaida Ruiz
ENFERMERA Cenaida Ruiz (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA Cenaida Ruiz (DISPONIBILIDAD)	Psicologa ROCIO (DISPONIBILIDAD)	Psicologa ROCIO	ENFERMERA Diana Martínez (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA Natalia Ospina (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ELIZABETH (DISPONIBILIDAD)

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141187340697	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 0 8 2 1 4 6 6		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 2 0 8 2 1 4 6 6	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
31. Primer apellido MUÑOZ		32. Segundo apellido OSSES		33. Primer nombre TOMAS	
34. Otros nombres		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal BL 212 TORRE 3					
42. Correo electrónico tomas9617@gmail.com					
43. Código postal 1 1 0 1 5 1		44. Teléfono 1 3 2 1 4 0 9 2 6 4 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 7 1 2	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre MUÑOZ OSSES TOMAS			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Tomás Muñoz Osses identificado con cédula de ciudadanía No. 1020821466, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 22 del mes de JUNIO de la vigencia 2025.

FIRMA: _



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1020821466		MUÑOZ OSSES TOMAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 13 N 147-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204091181	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-05	07079476	9485280951	I	2025/06/17	2025/05/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0
1	CC	1020821466	MUÑOZ TOMAS	25-14	30	\$1,890,000	\$302,400	EPS010	30	\$1,890,000	\$236,300	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020821466		MUÑOZ OSSES TOMAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 13 N 147-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204091181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-05	07079476	9485280951	I	2025/06/17	2025/05/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$538,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$302,400	\$0	\$0	\$302,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$302,400	\$0	\$0	\$302,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,300	\$0	\$0	\$236,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$236,300	\$0	\$0	\$236,300	
TOTAL				1	\$538,700	\$0	\$0	\$538,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020821466		MUÑOZ OSSES TOMAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 13 N 147-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204091181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	34829102	9486717439	I	2025/07/15	2025/06/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
1	CC	1020821466	MUÑOZ TOMAS	25-14	30	\$1,890,000	\$302,400	EPS010	30	\$1,890,000	\$236,300	0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020821466		MUÑOZ OSSES TOMAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 13 N 147-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204091181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-06	34829102	9486717439	I	2025/07/15	2025/06/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$538,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$302,400	\$0	\$0	\$302,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$302,400	\$0	\$0	\$302,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,300	\$0	\$0	\$236,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$236,300	\$0	\$0	\$236,300	
TOTAL				1	\$538,700	\$0	\$0	\$538,700	

Certificación Bancaria

Jueves, 17 de abril de 2025

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que TOMAS MUÑOZ OSSES identificado(a) con CC 1020821466, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	57187536580	2018-01-15	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co